

Buenos Aires, 2 de octubre de 2012

Visto: la realización del “Segundo Congreso Nacional de Abogadas, organizado por la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas, que tendrá lugar los días 18 y 19 de octubre del corriente año, en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Avenida Corrientes 1441 y;

Considerando:

El Segundo Congreso Nacional de Abogadas, que se constituye bajo el lema “De Derecho de las Mujeres”, se llevará a cabo en el marco de la Conmemoración de los 30 años de la creación de la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas.

Participarán en calidad de expositores distinguidos juristas nacionales e internacionales.

Algunas de las temáticas que se abordarán en los diferentes paneles son: “Derecho Civil: Proyecto de reforma, matrimonio, adopción”, “Derecho Penal: femicidio, feminicidio, trata de personas, elaboración de un proyecto de Nuevo Código Penal con perspectiva de Género”, “Derecho Laboral: normas que regulan el derecho de las mujeres, proyectos legislativos de servicio doméstico, acoso laboral”, “Derechos sexuales y salud reproductiva”, “Derecho de los Pueblos Originarios”, “Sistema Judicial: acceso a la justicia, dificultades y obstáculos, propuestas y observaciones al sistema actual”, “Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos de las mujeres: derecho humanitario internacional y justicia universal”.

Los temas programados así como las cuestiones de Género, constituyen una temática de suma importancia para este Tribunal.

Por lo anteriormente mencionado, el Tribunal Superior de Justicia considera pertinente brindar el auspicio al Segundo Congreso Nacional de Abogadas.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Auspiciar** el “Segundo Congreso Nacional de Abogadas”, organizado por la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas en el marco de la Conmemoración de los 30 años de su creación, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
2. **Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 35/2012